

**INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA
JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COFRADÍAS
DE PESCADORES DE LAS PALMAS**

**Informe Auditoría de Cuenta Justificativa por
Subvención denominada “Potenciación Federación Provincial de las Cofradías de Pescadores
de Las Palmas”**

INDICE

1. INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA
2. OBJETO Y ALCANCE DEL ENCARGO
3. INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA

1. INFORMACION SOBRE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

✓ Identificación del beneficiario

El presente informe se emite por encargo de FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COFRADÍAS PESCADORES DE LAS PALMAS, CIF G-35051515 con domicilio en Explanada del Muelle, Agaete, código postal 35480, Las Palmas. Actuando como representante del mismo D. Gabriel Jiménez Cruz con DNI 43.263.471-B como presidente de la Federación.

✓ Identificación de la subvención objeto del informe

A los fines previstos en la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, del Gobierno de Canarias se le concede una subvención nominada por importe de 30.000,00 euros a la Federación Provincial de Cofradías de Las Palmas de 7 de abril de 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.09.415A 480.00 Pi/La 134G0603, denominada "Potenciación Federación Provincial de las Cofradías de Pescadores de Las Palmas".

El objeto de la subvención es la de financiación de sus gastos corrientes debidamente justificados en el desarrollo de su actividad, que resulten estrictamente necesarios.

Con fecha 16 de noviembre de 2021, la beneficiaria ha recibido anticipo del 100% de la subvención concedida por importe de 30.000,00 euros.

✓ Marco jurídico aplicable entre otras

Normativa estatal:

- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276 de 18.11.2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.
- Ley 39/2015 de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Normativa autonómica:

- En todo aquello en que no se oponga a los preceptos con carácter de normativa básica de la Ley 38/2003 y el Real Decreto 887/2006, serán de aplicación.
- Ley 11/2006 de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Normativa específica:

- Ley 17/2003 de 10 de abril, de Pesca de Canarias, y su reglamento de aplicación Decreto 182/2004 de 21 de diciembre. Así como Ley 15/2019 de 2 de mayo de modificación de la Ley 17/2003.
- Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca para los años 2020,2021 y 2022, aprobada por la Orden de 12 de diciembre de 2019.
- Ley 7/2020 de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021.
- Orden de 7 de abril de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se le concede una subvención nominada a la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Las Palmas, por un importe de 30.000,00 euros.

Normativa Auditoría:

- Orden EHA/1434/2007, de 27 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal.

✓ ***Normas Técnicas aplicables***

De acuerdo con lo establecido en las Normas Técnicas de Auditoría, en la ejecución de los trabajos de revisión y verificación contable distintos de los de auditoría de cuentas anuales serán de obligado cumplimiento las Normas Generales y aquellos aspectos contenidos en las Normas sobre Ejecución del Trabajo y en las de Informes que les sean de aplicación; concretamente la Guía de Actuación para la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones.

✓ ***Información contable***

Del programa contable utilizado por la Federación, corporación de derecho público, sin ánimo de lucro, se han obtenido los mayores contables del registro de los gastos imputados al proyecto subvencionado.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL ENCARGO

El presente informe ha sido requerido por FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COFRADÍAS PESCADORES DE LAS PALMAS al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Nuestro trabajo consiste en comprobar que la beneficiaria ha cumplido con lo establecido en la Orden de Concesión de la subvención nominada otorgada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, Dirección General de Pesca, en relación a los gastos relativos a "Potenciación Federación Provincial de las Cofradías de Pescadores de Las Palmas".

3. INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA

A la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.

1. Hemos sido designados por FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES DE LAS PALMAS, para revisar la cuenta justificativa de la Orden de Concesión de la subvención nominada otorgada el 7 de abril de 2021, destinada a financiar los gastos corrientes en el desarrollo de su actividad, que resultan estrictamente necesarios y que hayan sido realizados dentro del plazo de ejecución del año 2021.
2. Una copia de la cuenta justificativa de la subvención confeccionada y firmada por la beneficiaria se adjunta a nuestro informe como Anexo, el cual sellamos y firmamos nosotros a efectos de identificación. Hemos verificado dicho Anexo concretándose nuestra responsabilidad en la realización del trabajo con el alcance mencionado en el apartado 3 de este informe.
3. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en la Orden de 7 de abril de 2021, de la concesión de la subvención nominada destinada a compensar los gastos corrientes para el desarrollo de la actividad de la Federación, que resultan estrictamente necesarios y se han realizados dentro del plazo de ejecución del año 2021.

3.1 Comprobación la totalidad de las facturas incluidas en la Memoria Económica Justificativa, confeccionada por la beneficiaria, corroborar que se ajustan a los requisitos recogidos en la Orden de Concesión de esta subvención y corresponden al período establecido en la misma.

- Hemos comprobado la totalidad de las facturas incluidas en la "Relación clasificada de gastos de la memoria económica" que han servido de justificación ante el órgano concedente para la solicitud de subvención.
- Las facturas acreditativas se encuentran incluidas en el periodo establecido para la ejecución el mismo, correspondiente al año 2021, estando las facturas incluidas en la "Relación clasificada de gastos de la memoria económica" emitidas entre el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
- Se ha corroborado que todas las facturas cumplen lo establecido lo establecido en el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, regulador del régimen de facturación.

3.2. Comprobación de que los justificantes acreditativos de los gastos efectuados se ajustan a los requisitos recogidos en la Resolución de concesión y corresponden al período establecido en la misma.

- Hemos comprobado que los justificantes acreditativos de los gastos imputables al proyecto se ajustan a los requisitos recogidos en la Orden de concesión, siendo cotejadas el total de facturas afectas a esta cuenta justificativa
- Esta verificación ha consistido en el análisis del total de facturas relacionadas en la Memoria Justificativa Final "Relación de los gastos" el cual adjuntamos en este informe.
- Las facturas acreditativas se encuentran incluidas en el periodo establecido para la ejecución el mismo, en este caso el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 y los pagos se han efectuado antes de la fecha de justificación final, en este caso antes del 8 de febrero de 2022, fecha de presentación de la justificación de los gastos afectos a la subvención concedida.

- Todos los pagos se han realizado mediante transferencias bancarias, corroborándose con su justificación.

3.3 Verificación en los registros contables de los gastos afectos a la subvención y el pago de los mismos, así como de que las fechas de estos pagos estén dentro del plazo de realización establecido en la Orden de concesión.

- Hemos verificado que los gastos imputados y afectos a esta subvención han sido registrados en la contabilidad de la beneficiaria de forma adecuada.
- Y que los pagos se han realizado en el periodo establecido en la resolución de concesión.

3.4 Resultado de las comprobaciones realizadas y hechos que pudieran suponer un incumplimiento por parte del beneficiario de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas.

De nuestro trabajo como auditores de esta cuenta justificativa, indicamos que la memoria económica justificativa, relación clasificada de gastos presentada por la beneficiaria ante el órgano concedente, fechada el 8 de febrero de 2022, y firmada por el presidente de la Federación Provincial de Cofradías de Las Palmas, hemos detectado erratas en:

- a) Nº factura de fecha 31 de octubre de 2021, Asesoramiento Fiscal y Contable, el nº de factura correcta es 1/1535/21.
- b) El importe total de la factura 95/2021 de 6 de octubre de 2021 del Abogado/Asesor Juan José Rodríguez Verdú, es de 6.955,00 euros, y en la relación se ha indicado 6.500,00 euros.
- c) Las Facturas del acreedor OTCV S.A. indican como total el importe individual de 50,49 euros, cuando debe ser 50,59 euros, en las tres facturas incluidas en la relación.
- d) Adjuntamos a continuación la "Memoria Económica-Relación clasificada de gastos" con las erratas corregidas:

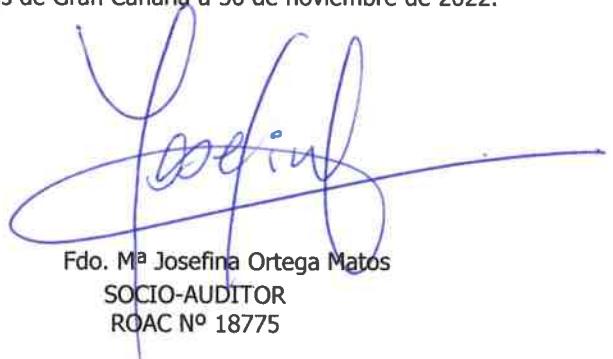
ORDEN	Nº DE FACTURA	FECHA EMISIÓN	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	VENDEDOR	IMPORTE TOTAL	IMPORTE SIN IGIC	IMPORTE IGIC	ANOTACION CONTABLE	MEDIO DE PAGO	FECHA DE PAGO
1	1/308/21	28/02/2021	ASESORAMIENTO FISCAL Y CONTABLE	ASESORIA MONZON Y GLEZ . S.L.	339,19	317,00	22,19	623000	TRANSF. BANCARIA	15/03/2021
2	210104242	22/09/2021	ASISTENCIA ASAMBLEA GRAL. CCRUP	VIAVITORIA-AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.L.	676,01	676,01		629002	TRANSF. BANCARIA	23/09/2021
3	210104245	22/09/2021	ASISTENCIA ASAMBLEA GRAL. CCRUP	VIAVITORIA-AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.L.	392,00	392,00		629002	TRANSF. BANCARIA	23/09/2021
4	210104248	22/09/2021	ASISTENCIA ASAMBLEA GRAL. CCRUP	VIAVITORIA-AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.L.	98,00	98,00		629002	TRANSF. BANCARIA	23/09/2021
5	95/2021	06/10/2021	ASESORIA JURIDICA Y REPRESENTACION	JUAN JOSE RGUEZ. VERDU	6.955,00	6.500,00	455,00	623000	TRANSF. BANCARIA	16/11/2021
6	1/1535/21	31/10/2021	ASESORAMIENTO FISCAL Y CONTABLE	ASESORIA MONZON Y GLEZ . S.L.	145,52	136,00	9,52	623000	TRANSF. BANCARIA	19/11/2022
7	OT0004175020	03/11/2021	ASISTENCIA COMITE EJECUTIVO F.P.C.P.L.P	OPERACIONES TURÍSTICAS CANARIAS VIAJ. S.A.	50,59	50,49	0,10	629002	TARJETA BANCARIA	03/11/2021
8	OT0004175019	03/11/2021	ASISTENCIA COMITE EJECUTIVO F.P.C.P.L.P	OPERACIONES TURÍSTICAS CANARIAS VIAJ. S.A.	50,59	50,49	0,10	629002	TARJETA BANCARIA	03/11/2021
9	OT0004175021	03/11/2021	ASISTENCIA COMITÉ EJECUTIVO IVO F.P.C.P.L.P	OPERACIONES TURÍSTICAS CANARIAS VIAJ. S.A.	50,59	50,49	0,10	629002	TARJETA BANCARIA	03/11/2021
10	1/1674/21	30/11/2021	ASESORAMIENTO FISCAL Y CONTABLE	ASESORIA MONZON Y GLEZ . S.L.	145,52	136,00	9,52	623000	TRANSF. BANCARIA	21/12/2021
11	1/1817/21	31/12/2021	ASESORAMIENTO FISCAL Y CONTABLE	ASESORIA MONZON Y GLEZ . S.L.	145,52	136,00	9,52	623000	TRANSF. BANCARIA	20/01/2022
				TOTAL	9.048,53	8.542,48	483,86			

4. De esta relación clasificada de gastos se desprende un total de gastos imputables a la subvención concedida de 9.048,53 euros, importe éste con IGIC incluido al no dudarse la Federación ante la Administración Pública el IGIC soportado, por lo que existe un defecto de ejecución de los gastos previstos y finalmente ejecutados de 20.951,47 euros, por lo que procede realizar el reintegro por parte de la Federación al Órgano concedente, más intereses.
5. Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.
6. La beneficiaria, de acuerdo con manifestación escrita en este sentido ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo anterior.
7. Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COFRADIAS DE LAS PALMAS para la percepción de la subvención anteriormente descrita; salvo por lo indicado en el punto 4 anterior, donde indicamos que de nuestra revisión de la Memoria Económica-Relación clasificada de gastos, resulta unos costes totales afectos a la subvención concedida de 9.048,53 euros, por lo que procede realizar un reintegro al órgano concedente de la subvención del importe de 20.951,47 euros, por el importe de los gastos no ejecutados, más intereses.
8. El presente Informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo del mismo y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, sin nuestro consentimiento escrito previo.
9. No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

LUJÁN AUDITORES, S.L.

Nº ROAC S0615

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 2022.



Fdo. M^a Josefina Ortega Matos
SOCIO-AUDITOR
ROAC Nº 18775





MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA

La FEDERACION PROVINCIAL DE COFRADIAS DE LAS PALMAS. (EXP. 7 ABRIL 2021), ha cumplido con todas las condiciones que se establecen en las bases de la concesión de subvención directa nominada a la FEDERACION PROVINCIAL DE COFRADIAS DE LAS PALMAS.

La FEDERACION PROVINCIAL DE COFRADIAS DE LAS PALMAS, ha cumplido con todas las condiciones que se establecen en las bases de la concesión de subvención directa nominada a la FEDERACION PROVINCIAL DE COFRADIAS DE LAS PALMAS.

La FEDERACION PROVINCIAL DE COFRADIAS DE LAS PALMAS, ha cumplido con todas las condiciones que se establecen en las bases de la concesión de subvención directa nominada a la FEDERACION PROVINCIAL DE COFRADIAS DE LAS PALMAS.

La FEDERACION PROVINCIAL DE COFRADIAS DE LAS PALMAS, ha cumplido con todas las condiciones que se establecen en las bases de la concesión de subvención directa nominada a la FEDERACION PROVINCIAL DE COFRADIAS DE LAS PALMAS.

Nº DE FACTURA	FECHA DE EMISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	VENDEDOR	IMPORTE	IMPORTE IGIC	ANOTACIÓN CONTABLE	IMPORTE DE PAGO	FECHA DE PAGO
1/308/21	28/02/2021	ASESORAMIENTO FISCAL Y CONTABLE	ASESORIA MONZON Y GLEZ. S.L.	339,19	22,19	623002	TRANSF. BANCARIA	15/03/2021
1/535/21	31/10/2021	ASESORAMIENTO FISCAL Y CONTABLE	ASESORIA MONZON Y GLEZ. S.L.	145,52	9,52	623002	TRANSF. BANCARIA	19/11/2022
1/1674/21	30/11/2021	ASESORAMIENTO FISCAL Y CONTABLE	ASESORIA MONZON Y GLEZ. S.L.	145,52	9,52	623002	TRANSF. BANCARIA	21/12/2021
1/1817/21	31/12/2021	ASESORAMIENTO FISCAL Y CONTABLE	ASESORIA MONZON Y GLEZ. S.L.	145,52	9,52	623002	TRANSF. BANCARIA	20/01/2022
210104242	22/09/2021	ASISTENCIA ASAMBLEA V/AVITORIA-AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.L.	GRAL. CCRUP	676,01		629001	TRANSF. BANCARIA	23/09/2021
210104245	22/09/2021	ASISTENCIA ASAMBLEA V/AVITORIA-AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.L.	GRAL. CCRUP	392,00		629001	TRANSF. BANCARIA	23/09/2021
210104248	22/09/2021	ASISTENCIA ASAMBLEA V/AVITORIA-AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.L.	GRAL. CCRUP	98,00		629001	TRANSF. BANCARIA	23/09/2021
OT0004175020	03/11/2021	ASISTENCIA COMITÉ EJECUTIVO F.P.C.P.L.P	OTCV S.A.	50,49	0,10	629002	TARJETA BANCARIA	03/11/2021
OT0004175019	03/11/2021	ASISTENCIA COMITÉ EJECUTIVO F.P.C.P.L.P	OTCV S.A.	50,49	0,10	629002	TARJETA BANCARIA	03/11/2021
OT0004175021	03/11/2021	ASISTENCIA COMITÉ EJECUTIVO F.P.C.P.L.P	OTCV S.A.	50,49	0,10	629002	TARJETA BANCARIA	03/11/2021
95/2021	06/10/2021	ASESORIA JURIDICA Y REPRESENTACION	JUAN JOSE RUEZ. VERDU	6500,00	455,00	623001	TRANSF. BANCARIA	16/11/2021
			TOTAL	8.593,23	506,05			

HAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD CON OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES:

IMPORTE	PROCEDENCIA

En AGAETE, a 8 de FEBRERO de 2022

PRESIDENTE F.R.C.P.L.P.



**FEDERACIÓN PROVINCIAL
DE COFRADÍAS DE
LAS PALMAS**
CIF: G35051515
E-91 del Muelle, s/n
35480 Agaete
Tel: 928 886 319
E-mail: cofradia.agaete@gmail.com

Fdo. D. GABRIEL JIMÉNEZ CRUZ



MEMORIA DE ACTUACION JUSTIFICATIVA

La FEDERACION PROVINCIAL DE COFRADIAS DE LAS PALMAS, ha cumplido con todas las condiciones que se establecen en las bases de la concesión de subvención directa nominada a la FEDERACION PROVINCIAL DE COFRADIAS DE LAS PALMAS, (EXP. 7 ABRIL 2021), y ha realizado las siguientes actividades:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
ASESORAMIENTO FISCAL Y CONTABLE POR ASESORIA EXTERNA	OPTIMOS RESULTADOS. AL CARECER DE PERSONAL PROPIO SE TIENE QUE EXTERNALIZAR DETERMINADAS TAREAS DE GESTION.
ASISTENCIA ASAMBLEA GENERAL DE LAS CCRUP	OPTIMOS RESULTADOS. SOMOS MIEMBROS ACTIVOS DE LA CCRUP CON REPRESENTACION PROPIA PARA ASUNTOS PESQUEROS DE LAS REGIONES ULTRAPERIFERICA Y DEMAS ASUNTOS PESQUEROS QUE AFECTAN AL SECTOR.
ASISTENCIA CONVOCATORIA COMITÉ EJECUTIVO DE LA F.P.C.P.L.P.	OPTIMOS RESULTADOS. DADA LA FRAGMENTACION DEL TERRITORIO, SE CONVOCAN REUNIONES EN LAS DISTINTAS SEDES DE LAS COFRADIAS SOCIAS DE LA FEDERACION PROVINCIAL, DADO QUE SE CARECE DE SEDE FISICA PROPIA.
ASESORIA JURIDICA Y REPRESENTATIVA	OPTIMOS RESULTADOS. UN SERVICIO EXTERNALIZADO DE ASESORIA JURIDICA, ADEMOS DE FORMAR PARTE ACTIVA EN FORMA DE REPRESENTACION DE LA PRESIDENCIA EN DETERMINADAS ORGANIZACIONES PESQUERAS (CCRUP, COMITÉ EJECUTIVO F.P.C.P.L.P., ETC).

En AGAETE, a 8 DE FEBRERO DE 2022.



Fdo.: D. GABRIEL JIMENEZ CRUZ